



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00133-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra INDUSTRIAS PROSERMIC S. A. S., en atención a los memoriales allegados por la parte ejecutante en los cuales aclara el número de cuenta a la cual deberá realizarse el pago con abono del depósito judicial constituido en este proceso por valor de \$9.700.000.00, se reitera a la peticionaria que el mismo será abonado a la cuenta corriente N° 00122973908 de Bancolombia, propiedad de la ejecutante, conforme se corrobora con la certificación bancaria anexa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 178 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria